



G-0344/2025

México D.F., a 20 de Noviembre de 2025

**Restricción de importación de aves y mercancía avícola procedente de estado de California (y otros condados) en E.U.A.****Oficios:** B00.03.01.-4211-2025 de fecha: 19/11/2025**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, informa que la Dirección General de Salud Animal, comunica lo siguiente:

- Debido al reciente brote de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), en los EUA, **se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente de estado de California, asimismo, se eliminó el condado de Elbert, Georgia, para solo restringir a las importaciones de mercancías avícola procedente del condado de Gordon.**
- Se ajusta la leyenda restrictiva en las combinaciones de hojas requisitos zoosanitarios, que se indican en el oficio en comento.

**Comentario:** Se sugiere verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular **T-0118/2023** , les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:

[ODGIF4211.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

PPR/UMB/ACG

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*